



Economic and Social Council

Distr.: General
21 June 2012
Original: Spanish

Décima Conferencia sobre la Normalización

De los Nombres Geográficos

New York, 30 de Julio – 09 de Agosto 2012

Tema 8(b) de la Agenda Provisional*

Normalización Nacional:

Tratamiento de Nombres en Oficina

Avances en la Normalización Nacional

Submitted by Mexico**

* E/CONF.101/1.

** Preparado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Situación y Avance en la Normalización de los Nombres Geográficos en los Estados Unidos Mexicanos.

Abreviaturas

DOF Diario Oficial de la Federación

SNIEG Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica

LSNIEG Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica

Introducción

Desde la Novena Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres **Geográficos**, las condiciones en que el INEGI había realizado trabajos de Normalización de los Nombres Geográficos cambiaron, para atender las nuevas disposiciones del **Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica** (SNIEG) derivadas de la reforma a los artículos 26 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 7 de abril de 2006.

Derivado de la reforma mencionada, el 16 de abril de 2008, se publicó en el DOF la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG), la cual regula el SNIEG; los derechos y las obligaciones de los informantes del Sistema; la organización y el funcionamiento del INEGI; así como las faltas administrativas y el medio de defensa administrativo, frente a los actos o resoluciones del Instituto.

En esta Ley se establece que los Nombres Geográficos forman parte del Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente, los procesos que se habían realizado antes de la publicación de esta ley, están siendo revisados.

Procesos de Normalización

En tanto no sea designada una Autoridad Nacional de Nombres Geográficos, el INEGI realiza actividades relacionadas con la revisión de la información toponímica de las series cartográficas elaboradas por el instituto, presentando los siguientes resultados:

- Se revisaron archivos alfa-numéricos y archivos de campo de 55 cartas topográficas escala 1:50 000.
- Se confrontaron los contenidos toponímicos de las diferentes versiones cartográficas escalas 1: 50 000, 1:250 000; así como las referentes a los condensados estatales 1:1000 000 y 1:4000 000, con información toponímica correspondiente a sus diferentes fechas de actualización.
- En la revisión total se confrontaron 13 510 elementos, 8 694 (64.4%), nombres no presentan inconsistencias y 4 816 (35.6%), nombres resultaron con observaciones debido a inconsistencias detectadas.
- En materia de nombres geográficos de las vialidades (calles) se han realizado trabajos de normalización de un promedio de 1,822,558 vialidades estableciendo atributos como son: el

tipo, el nombre geográfico, su referencia a nivel del suelo, su sentido y su descripción de ubicación a nivel de Estado, Municipio y Localidad.

- Se desarrollo un modelo para la limpieza de datos relacionados con los domicilios geográficos que permite estandarizar los componentes del mismo.

Conclusiones

En tanto la Autoridad Nacional es establecida en el país, el INEGI presenta los avances en el tratamiento de los nombres geográficos para diferentes aplicaciones, se ha establecido criterios y reglas para la estandarización de los mismos, orientados en primera instancia a los componentes del domicilio geográfico formalizado con normas técnicas y que son de observancia obligatoria para todas las Unidades del Estado y se trabaja en la definición de criterios para el resto de los topónimos del los rasgos geográficos que conforman el territorio nacional.

Las actividades de Registro de los Nombres Geográficos, conforme a la Ley del SNIEG, entrarán en un proceso de revisión conceptual, por supuesto tomando como base las recomendaciones que las Conferencias sobre la Normalización de los Nombres Geográficos y las planteadas en las Sesiones del Grupo de Expertos emitan en aras de la normalización mundial y la globalización requiere.